



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 74-2025-GM-MDH/C

Haqira, 31 de marzo del 2025

VISTO:

El informe N° 0014-2025/MDH-DEMM/WFY de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Ing. Walter Fuentes Yauri, encargado de Equipo Mecánico y Maestranza; informe N° 0224-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV, de fecha 20 de febrero del 2025, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; informe N° 024-2025-UCAMDH/GCCQ, de fecha 10 de marzo del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central, Robert Ccasani Quispe; Informe N° 113-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Opinión Legal, N° 126-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona, Asesor Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;



Que, mediante el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, mediante Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, de fecha 08 de julio del 2024, se aprueba la Directiva para la Recepción, Manejo, Control y Uso Adecuado de Saldos y Sobrantes de Obra de la Municipalidad Distrital de Haqira. (Directiva N° 03-2024), la misma que en el numeral 7.2 PARA LA ENTREGA DE MATERIALES DE ALMACEN A LAS UNIDADES ORGANICAS, refiere:

- Para el pedido de almacén de dichos materiales sobrantes por parte de las áreas usuarias se deberá realizar el Requerimiento y/o pedido de los materiales con todas las particularidades de dicho documento indicando las cantidades y características, acompañado del informe técnico respectivo dirigido a la Oficina General de Administración.

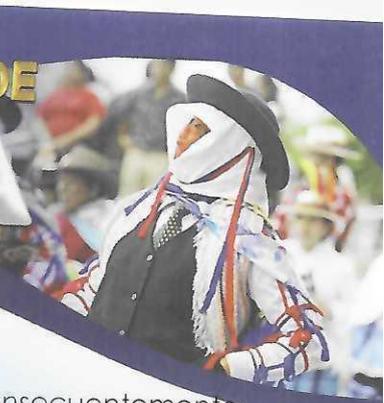


Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- Se deriva la documentación a la oficina de Abastecimiento, consecuentemente al área de Almacén para su respectivo informe de disponibilidad de materiales solicitados, debiendo emitir dicho informe, adjuntando:
 1. copia de acta de entrega y recepción de obra.
 2. Detalle de bienes debidamente valorizados con la documentación sustentatoria.
- La oficina de Abastecimiento de corresponder y cumplir con los documentos sustentatorios aprobara la transferencia de materiales, solicitando para dicho fin el acto resolutorio correspondiente.
- Opinión Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia Municipal mediante un acto resolutorio que autorice la salida de materiales.
- La Unidad de Abastecimientos conjuntamente con el área de Almacén Central suscribirá la PECOSA (Pedido Comprobante de Salida) respectiva adjuntando el requerimiento e informe técnico respectivo donde se evidencia la salida de dichos materiales para el área usuaria solicitante.



Que, mediante informe N° 0014-2025/MDH-DEMM/WFY de fecha 20 de febrero emitido por el Ing. Walter Fuentes Yauri, encargado de Equipo Mecánico y Maestranza; solicita la transferencia de materiales de la unidad de Almacén Central hacia el área: "EQUIPO MECANICO Y MAESTRANZA de la MDH, bienes como repuestos y herramientas, serán usados en los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las diferentes maquinarias de la MDH, cuyos trabajos se realizarán en el taller de maestranza de LA MDH;

Que, mediante informe N° 0224-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; solicita la transferencia de materiales dela unidad de Almacén Central hacia el área: "EQUIPO MECANICO Y MAESTRANZA".

Que, mediante informe N° 0024-2025-UAC-MDH/GCCQ, de fecha 10 de marzo del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central, Gilbert Ccasani Quispe; manifiesta que, si cuenta con los materiales solicitados, sin embargo, dichos materiales no fueron ingresados con acta de internamiento y NEA, por lo tanto, no existe documentación que acredite su valorización, sin embargo para realizar la transferencia se requiere previa aprobación con Resolución de Gerencia Municipal, según (Directiva N° 03-2024) aprobado con Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, por ello adjunta cuadro de detalle de los materiales y/o bienes valorizados:

Que, mediante Informe N° 113-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; aprueba la transferencia de materiales sobrantes para el área:



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



"EQUIPO MECANICO Y MAESTRANZA del Distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac", conforme al informe N° 24-2025-UCA-MDH/GCCQ, emitido por el jefe de la Unidad de Almacén Central, así mismo solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo:



Que, mediante Opinión Legal, N° 126-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona Asesor Legal, estando los párrafos precedentes y considerandos expuestos opina que se proceda a aprobar mediante acto resolutivo la transferencia de saldos de materiales de la Unidad de Almacén Central, hacia el area: "EQUIPO MECANICO Y MAESTRANZA para usarlos en los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las diferentes maquinarias de la MDH, conforme lo detalla el informe N° 24-2025-UCA-MDH/GCCQ, debiendo precisar las cantidades, procedencia y el destino de los materiales transferidos;



Estando a las consideraciones precedentes, y en mérito a que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, de conformidad a lo establecido por tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR la Transferencia de Materiales Sobrantes de proyectos culminados e internados en Almacén Central, a favor del área de " EQUIPO MECANICO Y MAESTRANZA** "para usarlos en los mantenimientos preventivos y/o correctivos de las diferentes maquinarias de la MDH, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural: conforme lo detalla el informe N° 024-2025-UCA-MDH/GCCQ;

MATERIALES Y/O BIENES VALORIZADOS CON PRECIO ACTUAL

✓ Materiales ingresados sin acta de internamiento y NEA (se desconoce origen)

N°	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cantoneras de tractor oruga D7G	UND	2	300.00	600.00
2	Uñas escarificadoras de motoniveladora	UND	19	80.00	1520.00
3	Pernos 1" x3"	UND	135	5.00	675.00
4	Tuercas	UND	150	1.00	150.00
5	Arandelas	UND	35	0.50	17.00
6	Filtros de combustible y aceite	UND	9	60.00	540.00
7	Comba de 4 lb	UND	2	40.00	80.00
8	Comba de 16 lb	UND	1	150.00	150.00
9	Llave francesa	UND	2	20.00	40.00
10	Llaves stilson	UND	1	35.00	35.00
11	Electrodos	KG	40	15.00	600.00
TOTAL					S/. 4407.50

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ARTÍCULO 2º. - DISPONER, a las áreas involucradas el estricto procedimiento bajo responsabilidad para proceder con el acto de transferencias de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva N° 03-2024.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Haquira, y demás dependencias pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.P.C. YANET L. BOLIVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!